	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Enero 2022

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Concejo de Bogotá a través del artículo 91 del Acuerdo 761 de 2020, emitió autorización para la creación de la Operadora Distrital de Transporte en los siguientes términos *“La Alcaldesa Mayor en representación del Distrito Capital o TRANSMILENIO S.A., para participar en la creación de una sociedad por acciones - Operadora Distrital de Transporte-, con la participación de entidades públicas de acuerdo con los resultados de estudios técnicos y financieros, con personería jurídica, adscrita al sector movilidad, con autonomía administrativa, contable, financiera, presupuestal y patrimonio propio, para lo cual se podrán realizar los aportes a que haya lugar.”*



La mencionada autorización fue ejecutada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. mediante el Decreto 188 de 2021 del 27 de mayo de 2021, *“Por medio del cual se autoriza la constitución de la Operadora Distrital de Transporte”*.

El 1 de octubre de 2021, según documento privado de constitución de Sociedad por Acciones Simplificada se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá, la constitución de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto social principal corresponde a la prestación del servicio público de transporte masivo en Bogotá D.C. o su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades, entre otras actividades, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus estatutos.

El 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en ejercicio de su objeto social suscribió el Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto es *“Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos”*.

De acuerdo con el numeral 7.2.7. en la ejecución del Contrato interadministrativo enunciado se solicita mantener una estructura organizacional que le permita cumplir con sus obligaciones durante la vigencia definida.

“7.2.7. Incorporar y mantener, durante toda la vigencia del Contrato, una estructura organizacional que le permita cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato.”

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Enero 2022

Según lo establecido en el numeral 7.2.26 también corresponde a la Operadora *“7.2.26 Contratar, con sujeción a las modalidades y condiciones previstas en el régimen laboral vigente, el personal necesario para la ejecución de las obligaciones a su cargo bajo el presente Contrato, y cumplir con lo relativo a la contratación y/o vinculación exclusivamente de personal colombiano, durante la vigencia del presente Contrato.”*

Que mediante comunicación de fecha 29 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. elevó consulta a la Secretaría Distrital de Hacienda, con el objetivo de determinar el régimen presupuestal aplicable a la entidad.


Que, en respuesta a la consulta presentada ante el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital, la Directora de dicha entidad, mediante oficio 2021EE7504 del 7 de diciembre de 2021, informó que “En observancia de lo anterior y, una vez revisadas las condiciones de creación y constitución de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., este Departamento Administrativo ha señalado que en aplicación del numeral 4) del artículo 94 de la Ley 489 de 1998, así como lo establecido en el artículo 6° del Decreto Distrital 188 de 2021, el régimen jurídico aplicable corresponde al del derecho privado establecido en el Código de Comercio y demás normas aplicables, y en este sentido, la vinculación de su personal, se regula por el derecho privado, en el caso particular, por el Código Sustantivo del Trabajo.”

Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato interadministrativo en mención, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. requiere atención constante y apoyo permanente por parte de profesionales con conocimientos jurídicos específicos, que apoyen a la entidad.

En particular, este contrato requiere del apoyo un abogado, con experiencia y conocimiento en Derecho Contractual y afines, especialmente para las actividades relacionadas con los asuntos de adquisición de bienes y servicios que se requieran en virtud del cumplimiento y ejecución del contrato Interadministrativo de Concesión Nro. 1224 de 2021.

El apoyo de un profesional con estas características facilitará a la administración la toma de decisiones estratégicas para mejorar la ejecución contractual del contrato interadministrativo de concesión con miras a la consolidación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. al interior del el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, como modelo de transporte masivo a nivel nacional e internacional.

Por lo expuesto y dada la complejidad que tiene el contrato interadministrativo de concesión antes mencionado, la entidad considera necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia y conocimiento en contratación estatal, que incluya el análisis, desarrollo y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Enero 2022

ejecución del contrato y la elaboración de mecanismos para realizar el seguimiento de las obligaciones en materia contractual. Dicha asesoría es indispensable para el éxito del proyecto.

Así mismo, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. viene adelantando las medidas necesarias para lograr la consolidación dentro del Sistema Integrado de Transporte, para lo que se requiere la ejecución de diferentes actividades, encaminadas no sólo a obtener una correcta, eficiente y oportuna supervisión al contrato interadministrativo de concesión vigente, sino adicional a ello, una labor de estructuración de los procesos de selección que sean necesarios para lograr la consolidación de la empresa.

En virtud del propósito de la Gerencia General, con la presente contratación se busca contar con apoyo y acompañamiento en el área jurídica y contractual constante y directo con el fin de que se analice, conceptúe y estudie de manera profunda, puntual y especializada el contrato interadministrativo de concesión y el giro ordinario de los negocios de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

De acuerdo con el reglamento de contratación vigente para la presente necesidad de contratación se recibe solicitud única de oferta por tratarse de contrato *"intuitio personae"*, esto es, cuando se celebran contratos en consideración a las calidades personales del oferente, sea este una persona natural o jurídica, nacional o extranjera.

En consideración a lo anterior, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. requiere contar con los servicios que se detallan en el presente documento, por lo cual es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con un profesional que reúna los requisitos mínimos de formación académica y experiencia necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO

Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar, ejecutar y acompañar en la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. las actividades relacionadas con los asuntos presupuestales y financieros que conlleven al cumplimiento y ejecución del Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 y a la consolidación de proyectos vinculados al desarrollo de su objeto social.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Enero 2022

3. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN


La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera que la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales correspondiendo a la causal de contratación de directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el Literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Este proceso contractual está incluido en el plan de adquisiciones (PAA) del presente año de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Enero 2022

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del sector se requiere a efectos de delimitar la contratación, su alcance, valor y productos a obtener, dándole el justo valor a los productos a recibir guardando el equilibrio respectivo con los honorarios pactados.

Como quiera que estamos afectando dentro del sector de contratación de prestación de servicios personales, los cuales tienen varias modalidades: Contrato de trabajo, contratación por obra y prestación de servicios personales. Este último es el que nos interesa por cuanto la contratación que nos ocupa hace referencia a la necesidad de la entidad de obtener la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en temas específicos para obtener productos de acuerdo con el objeto contractual, el cual debe estar relacionado de manera directa o indirecta con la actividad misional de la Entidad.


La contratación de prestación de servicios personales en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan, en esta modalidad de actividades no se está hablando de una laborización, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata. Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa debemos separar todo lo relacionado con las relaciones laborales y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales o de apoyo a la gestión que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúan todos los entes públicos que acuden a esta modalidad de actividad administrativa.

La contratación que nos ocupa cumple con los requisitos frente al perfil general requerido, teniendo en cuenta que se pretende desarrollar el objeto previamente referenciado el cual está relacionado directa o indirectamente con la actividad de esta entidad.

A nivel del Distrito Capital encontramos que en materia de profesionales o personal de apoyo se contratan bajo contratos de prestación de servicios con honorarios que son determinados por las entidades a través de las respectivas circulares o resoluciones que regulan la materia.

Que en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar, y las calidades y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, de acuerdo con la resolución circular de perfiles y honorarios expedida para la presente vigencia.

La circular vigente es de obligatoria observación para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. y se emitió con base en un análisis de mercado y comparativo realizado frente a otras Entidades del Nivel Distrital. Es importante señalar que los honorarios mensuales incluyen todos los impuestos de orden

 BOGOTÁ	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Enero 2022

nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, pensión y ARL.

De conformidad con lo expuesto, encuentra la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. que en el caso que nos ocupa, el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable bajo el perfil requerido y con los honorarios y obligaciones a desarrollar.

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000) M./CTE**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta la circular de perfiles y honorarios expedida para la vigencia 2022. Los honorarios mensuales corresponderían a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) M./CTE**, los cuales reflejan el común denominador dentro de las actividades de prestación de servicios en el sector territorial y nacional; debe aclararse que en este valor se incluyen todos los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, ARL y pensión.


6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Rubro	Servicios de gestión de desarrollo empresarial
Código Rubro	424502083117
Código PAA	ODT21

7. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se cancelará en mensualidades vencidas a razón de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) M./CTE**.

Tanto el valor total, como el de la forma de pago del contrato respectivamente comprenden todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causables a cargo del CONTRATISTA. La fecha de corte será el 15 del respectivo mes de cobro. Sin embargo, teniendo en cuenta el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. ajustara operativamente las fechas de corte para efectos de trámite de liquidación, aprobación y pago de cuentas.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Enero 2022

El contratista deberá presentar al supervisor los documentos soportes para la solicitud de pago.

Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de actividades por parte del CONTRATISTA debidamente cargado y aprobado en SECOP II por el Supervisor.

El supervisor deberá radicar las certificaciones de cumplimiento a más tardar el día 17 de cada mes o el día hábil siguiente. El pago se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de las certificaciones de pago. Sin embargo, teniendo en cuenta el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. ajustará operativamente las fechas de corte para efectos de trámite de liquidación, aprobación y pago de cuentas.

De ser el caso, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. podrá, previa comunicación al CONTRATISTA, en los meses de diciembre o enero o cuando las necesidades del servicio lo ameriten, requerir la presentación anticipada de las cuentas de cobro o facturas. Para lo cual en todo caso, el pago o abono en cuenta, se efectuará en los precisos términos previstos en la presente cláusula.

El valor de la presente contratación será cancelado por la Operadora Distrital De Transporte S.A.S., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA. La modificación a la cuenta bancaria referenciada en el presente parágrafo, no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otrosí, sino la simple manifestación de ello por parte del contratista al supervisor y la Dirección Corporativa.

La Operadora Distrital De Transporte S.A.S., no cancelará AL CONTRATISTA el último pago a que haya lugar si este incumple su obligación de entregar debidamente organizada al finalizar el plazo del mismo la documentación que haya producido durante su ejecución, el CORDIS (sistema de gestión de información) al día, el carnet y los elementos o equipos que le hubiere suministrado la Operadora Distrital De Transporte S.A.S.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato se estableció el perfil de idoneidad y experiencia como sigue:

Sustentados en la Circular de honorarios vigencia 2022.


 BOGOTÁ	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Enero 2022

TABLA UTILIZADA (marcar con una x)	
Profesional	Asesor
X	

ESCALA	REQUISITO	VALOR MÁXIMO REFERENCIADO EN LA ESCALA POR MES SIN IVA	VALOR A CONTRATAR	Se aceptan equivalencias de la circular de honorarios	
				SI	NO
8	Título de formación profesional y 7 años de experiencia profesional	\$9.103.110	\$8.500.000		x

Los requisitos básicos serán los siguientes:


No	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1.	Experiencia general	7 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.
2.	Títulos de formación	Contaduría, Finanzas, Economía y/o áreas afines.

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Los riesgos están establecidos en el anexo “Matriz de Riesgos”.

10. OBLIGACIONES GENERALES

1. Hacer presentación y entrega de los documentos e información señalada como entregables en los Estudios Previos, requerida para el cumplimiento del objeto contractual, conforme al cronograma de actividades propuesto y definido.
2. Dar cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de seguridad social en salud y pensiones, aportes parafiscales si fuere el caso, además estar afiliado y mantener vigente dicha afiliación durante la ejecución del presente contrato a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales.

 BOGOTÁ	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Enero 2022

3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto del contrato y a emplear toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
4. Entregar todos los escritos y documentos que en general que produzcan directamente relacionados con la prestación de sus servicios.
5. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
6. Dar respuesta a todas las peticiones del objeto del contrato, que le presente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de manera inmediata o en el término que entre las partes se considere necesario, sin perjuicio de que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S requiera la respuesta, participación o pronunciamiento del contratista en un término menor.
7. Entregar todos los escritos y documentos que produzca durante la ejecución del contrato y que se encuentren directamente relacionados con la ejecución de sus servicios y en general todos aquellos que deba aportar a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S provenientes de terceros para la verificación de sus obligaciones contractuales y legales en medio escrito y/o en archivo electrónico que garantice la inmutabilidad, conservación y reproducción de la información.



*Para lo anterior el contratista utilizará el programa informático que entre las partes acuerden, teniendo en cuenta la facilidad, disposición y eventualidad requerida. Al efectuar la entrega del archivo electrónico debe hacerlo por medio de constancia escrita en la que especifique los documentos que él contiene, certificando su autenticidad y correspondencia con el documento escrito respectivo.

8. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria.
9. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.



11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En la prestación de los servicios profesionales se deben desarrollar todas las actividades inherentes a la labor de apoyo a la gestión en temas presupuestales, dentro de los cuales como mínimo deben ofertarse:

1. Proyectar y consolidar la programación presupuestal del proyecto de presupuesto de cada vigencia y del Plan Financiero Plurianual.

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Enero 2022

2. Gestionar, consolidar, analizar y orientar la información sobre los requerimientos de presupuesto de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., en el proceso de programación presupuestal.
3. Preparar los criterios de evaluación y las evaluaciones financieras de los procesos contractuales requeridos en la ejecución del Contrato Interadministrativo de Concesión No.1224 de 2021 y en el desarrollo del objeto social de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
4. Gestionar, proyectar y efectuar el seguimiento y control de la ejecución presupuestal de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., para dar cumplimiento oportuno a los gastos de funcionamiento y operación.
5. Elaborar y suscribir los certificados de disponibilidad y registros presupuestales de la vigencia y de vigencias futuras de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., con criterios de calidad, eficiencia y oportunidad.
6. Realizar el seguimiento permanente a la ejecución del Plan Financiero y de Adquisiciones y tramitar las actualizaciones y modificaciones, de acuerdo con las políticas y procedimientos definidos.
7. Gestionar y consolidar el cierre presupuestal de la vigencia y la liquidación de los excedentes presupuestales, en coordinación con los procesos contables y de tesorería de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
8. Preparar informes presupuestales, bajo criterios de calidad, eficiencia y oportunidad.
9. Coordinar la preparación y presentación de los informes de gestión y seguimiento solicitados, referentes al respectivo proceso, así como reportar los indicadores correspondientes.
10. Elaborar y presentar oportunamente el reporte de la categoría única de información presupuestal CUIPO ante la CGN.
11. Actualizar y presentar oportunamente los trazadores presupuestales que deban reportarse conforme a las instrucciones impartidas por la SDH y demás información relacionada con los mismos.
12. Elaborar y/o revisar las respuestas a los derechos de petición y requerimientos de entes de control, entidades del orden distrital o nacional y/o ciudadanos en general en relación con el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 y con el desarrollo del objeto social de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Enero 2022

13. Apoyar a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en la realización y análisis de informes, reportes, presentaciones y/o documentos que se originen con ocasión del cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo de Concesión No.1224 de 2021 y del desarrollo de su objeto social.
14. Mantener confidencialidad y absoluta reserva de los documentos que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Concesión No.1224 de 2021 y del desarrollo de la actividad negocial de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
15. Acudir a las visitas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo de Concesión No.1224 de 2021.
16. Participar, organizar, asistir y/o acompañar las reuniones presenciales y/o virtuales externas e internas que se requieran con el fin de atender las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y del desarrollo del objeto social de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
17. Presentar ante la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. el informe mensual de las actividades desarrolladas en los términos establecidos y los informes necesarios para el seguimiento de las actividades requeridas.
18. Apoyar y acompañar a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en las actividades que se consideren pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del Contrato Interadministrativo de Concesión No.1224 de 2021.



Nota. Los verbos aquí enunciados no son taxativos, son simplemente descriptivos.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el representante legal de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. o por quien este designe.

13. ANÁLISIS DE GARANTÍAS


Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Enero 2022

artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

14. ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

15. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
 <p> Aprobó: Jefe de la dependencia Nombre: JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ RUIZ Dependencia: REPRESENTANTE LEGAL </p>
Fecha de elaboración del estudio Enero/2022